

morio de la entrega de otro sobre restituirse a esta
Ciudad con su familia; y teniendo por legalmente
fundados los votos de los Vocales D.^{no} Pedro Pablo Argusoy,
Rafael Sanchez y Saravia, declarando la Corporacion
Provincial de ilegal e improcedente la admision del
Pedimento presentado por el Fernandez, subscrito
por el Lic.^{do} D.^{no} Jose Sevilla Meca, y nulo lo acordado
sobre dicha solicitud; y en su virtud **ACORDO**; Inter-
nado

El Admin. de Rentas su-
bre su lic.^a temporal.

Tambien se ha visto un oficio del Sr. Admini-
strador de Rentas de esta Ciudad su fecha diez y seis del
corriente participando a este Ayuntamiento que los
S.^{nos} Directores generales de Rentas le han concedido
dos meses de licencia para la defazaga, y que
ha quedado ejerciendo sus facultades D.^{no} Pedro Pe-
nas, Estanguero mayor de esta Ciudad; y en su virtud,
ACORDO; Interado

El Sr. Reg. pidiendo testi-
monio sobre el consu-
mo y precio del aguardiente

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del
Sr. Regente de la Real Audiencia de esta Ciudad su fecha
trece del corriente, pidiendo se le libre y remita un
testimonio de las arobas de aguardiente y licor
que se consumen y el precio en que debe venderse
en el proximo inmediato año, para su incorpo-
racion al expediente de la subasta de la renta de
dichos artículos, y en su virtud, **ACORDO**; Se le libre
por el presente escribano el testimonio que pide
de lo que constare

El Gov. Civil sobre el
socorro de los pobres.

Se ha visto un oficio del Sr. Governador Civil de
esta Provincia n.^o 730, fecha diez y seis del actual
contestando a los dos oficios que se le pasaron en
veinte y catorce del mismo, previniendo no se
eche mano para socorrer a los pobres presos en
estas Reales Carceles de los siete mil d. sobrante
en el repartimiento de Sanidad, ni se tome del
mismo contingente de los trescientos mil d. conce-
didos para gastos sanitarios; y bien intelligen-
ciado este Ayuntamiento **ACORDO**; Se haga presente
de nuevo a dicho Sr. el deplorable estado de dichos
pobres presos, y los ningunos recursos que para su
socorro tiene esta Corporacion

